



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2022- MPCH

Chincheros, 28 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 23-2021-MPCH, realizada el 28 de octubre del 2022, se debatió el DICTAMEN N° 12-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACION,CULTURA,DEPORTE,TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CAQLL, de fecha 28 de octubre del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 645-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 10196 de fecha 26 de octubre del 2022, INFORME N° 287-2022-MPCH-GPP/VMC, con registro de gerencia N° 10145 de fecha 25 de octubre del 2022, INFORME N° 524-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 10113 de fecha 25 de octubre del 2022 remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien solicita aprobar el plan de "Confraternización por el día del trabajador municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, INFORME N° 524-2022/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 10113 de fecha 25 de octubre del 2022 remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien solicita aprobar el plan de "Confraternización por el día del trabajador municipal", por un monto total de S/ 13,948.50 (Trece mil novecientos cuarenta y ocho con 50/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 287-2022-MPCH-GPP/VMC, de fecha 25 de octubre del 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto S/ 13,948.50 (Trece mil novecientos cuarenta y ocho con 50/100 soles);

Que, es política de los gobiernos locales difundir y promover el bienestar y motivación, por ello se realiza en la ejecución de promover la interacción y el fortalecimiento del equipo de trabajo a nivel institucional;

Que, al celebrarse el día del trabajador municipal el 05 de noviembre, resulta de vital importancia para la confraternidad entre los trabajadores en general, como parte de nuestra identificación con la institución;

Que, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros de acuerdo con sus facultades deberá emitir la propuesta del manejo que se incurran de acuerdo al Plan y la disponibilidad presupuestal asignada mediante la modalidad de encargo interno la misma que deberá ser reconocida bajo resolución;

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N° 645-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 10196, de fecha 26 de octubre del 2021, la Asesora Legal OPINA:Declara la acción de VISTO BUENO, así mismo se remita el presente al Concejo Municipal para su aprobación, previa revisión correspondiente por parte de los regidores;

Que, mediante DICTAMEN N° 12-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACION,CULTURA,DEPORTE,TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CAQLL, de fecha 28 de octubre del 2022, la Regidora Viqui Yañe Medrano dictamina remitir el presente expediente a sesión de concejo para su evaluación y posterior aprobación;

Estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO MAYORIA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO:

ARTICULO 1: APROBAR el Plan de Actividades "Confraternización por el día del trabajador municipal" de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el día 04 de noviembre del 2022 y reconocer el desempeño y esfuerzo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros por un monto total **S/ 13,948.50 (Trece mil novecientos cuarenta y ocho con 50/100 soles)** el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de acuerdo con sus facultades deberá emitir la propuesta del manejo que se incurran de acuerdo con el Plan y la disponibilidad presupuestal asignada mediante la modalidad de encargo interno la misma que deberá ser reconocida bajo resolución;

ARTICULO 3°: INSTAR a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos realizar las actividades propuestas conforme al plan propuesto y reconocer el desempeño y esfuerzo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01+EXP ORIGINAL
RRHH 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE